

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dinare en las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion en este caso con el valor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Csbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serrna. Sra. Infanta heredera doña María de las Mercedes, y Ss. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

(Gaceta del 20 de Enero.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 14.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardias civiles, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y ocupacion de las alhajas robadas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, que á comunicacion se expresan, así como también la detencion de las personas que resulten presuntos autores de dicho robo, poniéndolos á mi disposicion á los efectos que procedan.

Santander 20 de Enero de 1881.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

MONTE DE PIEDAD

Y CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Relacion de los lotes de alhajas robadas en la casa de ventas de dicho establecimiento en la noche del 10 al 11 de Enero de 1881, con la tasacion de los mismos.

Tres dijes con guarnicion de oro: tasados en 210 reales. (1)

La tasacion que figura en este y los números señalados con el número 1, corresponde á los objetos desaparecidos del respectivo, que es uno de los no suscritos por completo.

2 Alfiler, dos arillos de diamantes, dije de oro y dos pendientes de coral: en 156. (1)

3 Pedacito de cadena, cuatro botones y puño de oro y ensaladilla: en 120.

4 Relojito de oro: en 200.

5 Hebillas de ensaladilla, faltan cinco piedras: en 640.

6 Reloj de plata: en 90.

7 Sortija de ensaladilla: en 220.

8 Relojito de oro: en 120.

9 Sortija de ensaladilla y otra de oro: en 46.

10 Dije de oro: en 50.

11 Cubierto de plata, 115 gramos de á 19: en 76.

12 Dos cucharones y 12 cubiertos de plata, dos kilogramos 265 gramos de á 20: en 1.575.

13 Noventa y nueve monedas y medalla de plata: en 1.972.

14 Dos relojes, relojito, siete cadenas, faltan tres colgantes y un porta, falso otro, dos cadenas con dijes, el uno con un brillante, dos veneras, dos alfileres, falta un grano, dos pendientes, falta una piedra y dos rosarios de oro y aljófár: en 3.000.

15 Dos cadenas, sortija y dije, con guarnicion de oro, regulado 75 gramos de á 17: en 709.

16 Reloj de oro descompuesto: tasado en 300 reales.

17 Sortija de diamantes, otra de ensaladilla, faltan dos piedras, collar y dos pendientes de oro, 48 gramos de á 16 y regulado: en 520.

18 Cadena de oro, falta el porta, 69 gramos de á 16: en 614.

19 Dos pendientes de oro, 13 gramos de á 15: en 108.

20 Rosario con engarce de plata, dos sortijas de diamantes, seis idem, falta una piedra, dos pendientes, 13 botones con guarnicion de oro, dos collares, suelto un hilo, dos cruces, alfiler y dos pendientes de coral: en 340.

21 Cubierto de plata, 110 gramos de á 19: en 72.

22 Cubierto de plata, 135 gramos de á 20: en 93.

23 Reloj de oro, falsa el asa: en 380.

24 Caja, tres alfileres de plata, falta una espiga y ocho botones de oro, falta un pié, 37 gramos de á 19 y 17 de á 15: en 168.

25 Cubierto de plata: en 90. (1)

26 Sortija de diamantes, dos idem, cuatro alfileres, el uno roto, collarcito con cruz, cuatro pendientes, dije y llave con guarnicion de oro: en 400.

27. Cadenita de oro para reloj: en 110.

28 Tres cubiertos de plata, 355 gramos de á 15: en 185.

29 Dos sortijas de un diamante cada una, obra con guarnicion y alfiler de oro y aljófár: en 120.

30 Dije de brillantes: en 4.200.

31 Alfiler de diamantes: en 120.

32 Dos arillos de topacios y dos colgantes de aljófár: en 30.

33 Dos botones y dije con guarnicion de oro: en 50.

34 Cubierto de plata, 170 gramos de á 20: en 118.

35 Seis relojes de plata y otro de oro: en 1.000.

36 Llave y colgante con guarnicion de oro: en 36.

37 Dos botones de oro, 9 gramos de á 16: en 80.

38 Tres sortijas de ensaladilla, la una rota, faltan dos piedras, otra de aljófár y dos de oro: en 220.

39 Alfiler y dos pendientes con guarnicion de oro: en 60.

40 Sortija de un brillante: en 200.

41 Dos pendientes de coral: en 36.

42 Reloj de oro sin asa: en 360.

43 Cruz y dos pendientes de oro y aljófár: en 60.

44 Dos pendientes de oro y aljófár y dos arillos con guarnicion de oro: en 40.

45 Reloj, suelto el bisel y alfiler de oro y turquesas: en 200.

46 Seis botones de plata y oro: en 150.

47 Reloj de oro, descompuesto: en 440.

48 Ocho monedas de plata: tasadas en 117 reales.

49 Sortija de brillantes, otra de un diamante y otra de ensaladilla: en 1.000.

50 Dos sortijas de ensaladilla, falsa una piedra y reloj de oro: en 800.

51 Cubierto de plata, 132 gramos de á 20: en 92.

52 Dos cubiertos de plata, 250 gramos de á 20: en 174.

53 Reloj de plata y caja de oro para otro: en 220. (1)

54 Dos pendientes de diamantes: en 140.

55 Dos pendientes de oro y aljófár: en 46.

56 Dos cubiertos de plata, 295 gramos de á 20: en 205.

57 Cubierto de plata, 122 gramos de á 20: en 85.

58 Cadena de oro para reloj, falta el porta, el gancho y un colgante, 38 gramos de á 16: en 238.

59 Sortija de ensaladilla, otra y cuatro botones de diamantes: en 400.

60 Broche sin cadanita, dedal de plata, reloj descompuesto y alfiler con guarnicion de oro: en 220.

61 Dos cubiertos y un cubiertito de plata, 318 gramos de á 20: en 220.

62 Relojito de oro descompuesto: en 100.

63 Alfiler con guarnicion de oro: en 8. (1)

64 Sortija de un diamante, otra, alfiler y dos arillos de ensaladilla: en 64. (1)

65 Dos arillos de un brillante cada uno: en 280.

66 Sortija de un diamante: en 80.

67 Alfiler de plata, sortija de ensaladilla y otra con guarnicion de oro: en 80.

68 Sortija de un brillante y dos pendientes de ensaladilla, faltan dos colgantes: en 200.

69 Dos pendientes de diamantes: en 110.

70 Reloj de oro: en 400.

71 Alfiler roto, sortija, dije con guarnicion de oro y grano de coral: en 100.

72 Cadena de oro para reloj: en 170.

73 Sortija de brillantes: en 220.

74 Cruz, pedazo de rosario con engarce de plata, sortija de brillantes, otra y dos arillos con guarnicion de oro: en 60.

75 Anilla, diadema, rosario con engarce de plata, collarcito, sortija y alfiler con guarnicion de oro bajo: en 90.

76 Alfiler y dos arillos de oro y aljófár: en 360.

77 Cadena de plata para reloj y sortija con guarnicion de oro: en 26.

78 Dos relojitos de oro, roto un cristal, faltan dos manos, el uno descompuesto: en 160.

79 Pulseras de oro sin centro, 19 gramos de á 15: en 138.

80 Pulsera, dos alfileres, falta un colgante y cuatro arillos de oro, 30 gramos de á 16: en 267.

81 Sortija de un brillante y dije con guarnicion de oro: en 80.

82 Dije de oro y aljófár: en 155. (1)

83 Seis cubiertos de plata, 800 gramos de á 20: en 556.

84 Cuarenta y ocho cubiertos de plata, seis kilogramos 570 gramos de á 20 y un kilogramo 290 de á 19: en 5.421.

- 85 Pulsera con guarnicion de oro rota, falta una pieza y la cadenita: en 70.
- 86 Sortija de diamantes, falta uno y dos de oro: en 60.
- 87 Reloj de oro sin cristal: en 700.
- 88 Sortija de un diamante, otra de ensaladilla, faltan cuatro piedras y otra de oro: en 90.
- 89 Dos cubiertos de plata, 135 gramos de á 20: en 163.
- 90 Cuchara de plata, 55 gramos de á 20: en 38.
- 91 Dos arillos de oro, dos idem y dos pendientes de diamantes y aljófar: en 180.
- 92 Alfiler, pulsera y dos pendientes de oro y aljófar, 60 gramos de á 16: en 534.
- 93 Relojito descompuesto, y cadena de oro y diamantes, falta la muletilla y media borla: en 540.
- 94 Seis cubiertos, cuchillo de plata, cuatro pendientes de coral, cuatro de oro y ensaladilla, relojito y cadena de oro bajo, 735 gramos de á 20 y regulado: en 860.
- 95 Reloj de oro: en 240.
- 96 Cubierto pequeño de plata, 95 gramos de á 20: en 66.
- 97 Relojito de oro descompuesto, abollado: en 160.
- 98 Dije de un brillante, alfiler de ensaladilla, collarcito, relojito, cadena sin gancho, pulsera, dos alfileres, dije con guarnicion de oro y dos pendientes de coral, suelto un grano: en 1.200.
- 99 Cubierto de plata, 115 gramos de á 20: en 80.
- 100 Cubierto de plata, 145 gramos de á 19 y medio: en 98.
- 101 Alfiler y cuatro pendientes de oro: en 110.
- 102 Reloj de oro: en 258.
- 103 Sortija de ensaladilla, falta una piedra: en 26.
- 104 Dos pendientes de coral: en 36.
- 105 Reloj de plata, falsa el asa: en 48.
- 106 Sortija de un diamante, otra de ensaladilla y otra de oro: en 50.
- 107 Sortija de brillantes, otra, alfiler de diamantes y dije de oro: en 600.
- 108 Cadena de oro, falso el porta, 10 gramos de á 16: en 89.
- 109 Sortija de un brillante y otra de diamantes y aljófar: en 330.
- 110 Cuatro botones de diamantes y aljófar, el uno torcido: en 200.
- 111 Sortija, alfiler y dos pendientes de diamantes: en 800.
- 112 Cadena de oro, 41 gramos de á 12: en 387.
- 113 Pulsera con guarnicion de oro y granates: en 50.
- 114 Reloj de oro: en 600.
- 115 Sortija con guarnicion de oro, roto el esmalte: en 60.
- 116 Cadena de oro para reloj: en 240.
- 117 Cuatro botones de brillantes: en 400.
- 118 Pulsera de oro, falta una pieza y un colgante, 23 gramos de á 17: en 217.
- 119 Dos arillos de diamantes, faltan dos y dos colgantes: en 34.
- 120 Veinte treinta y doses de brillantes: en 240.
- 121 Sortija y dos pendientes de diamantes, faltan cinco: en 80.
- 122 Cadena con dos llaves de oro, falta una piedra: en 340.
- 123 Alfiler de ensaladilla, otro sin colgante, llave sin asa, siete botones y dos dijes con guarnicion de oro, roto un cristal: en 130.
- 124 Caja de plata, dos arillos y dos pendientes de diamantes, sueltos tres colgantes, 147 gramos de á 19 y regulado: en 700.
- 125 Cadena de oro, 62 gramos de á 15: en 516.
- 126 Diez y ocho cubiertos, dos kilogramos 82 gramos de á 19: en 1.375.

- 127 Reloj de oro: en 440.
- 128 Cuatro botones de diamantes y coral: en 180.
- 129 Dos botones de un brillante cada uno: en 600.
- 130 Dos sortijas, alfiler de diamantes, faltan nueve, falsa la espiga y otro con guarnicion de oro bajo, roto un cristal: en 120.
- 131 Reloj de oro descompuesto: en 200.
- 132 Dos arillos de diamantes: en 360.
- 133 Collar de oro, 62 gramos de á 14: en 482.
- 134 Reloj de oro, falta el cristal: en 170.
- 135 Broche, pedazo de otro de plata, dos sortijas de diamantes, diez idem y alfiler de oro y ensaladilla, 47 gramos de á 19 y regulado: en 200.
- 136 Doce cucharas, doce cucharitas y vaso de plata, 78 gramos de á 20 y 972 de á 19: en 695.
- 137 Reloj, falta un cristal, y cadena de oro: en 500.
- 138 Cuatro cubiertos de plata, 510 gramos de á 20: en 354.
- 139 Cadenita de oro con dije: en 280.
- 140 Dos sortijas de oro, falta una piedra: en 22.
- 141 Dos pendientes de oro: en 22.
- 142 Dos pendientes de diamantes: en 24.
- 143 Dos arracadas de diamantes: en 340.
- 144 Collarito y cruz de oro con aljófar: en 80.
- 145 Dos sortijas de oro: en 60.
- 146 Cuatro quilates de brillantes: en 2.000.
- 147 Alfiler de una esmeralda y cuatro botones de oro: en 70.
- 148 Relojito de plata, descompuesto: en 50.
- 149 Dos botones y sortija con diamantes: en 80.
- 150 Dos arillos de diamantes y dos pendientes de topacios: en 80.
- 151 Tres alfileres y sello con guarnicion de oro: en 90.
- 152 Sortija y dos arillos de diamantes, falta uno y los colgantes: en 60.
- 153 Dos pendientes de diamantes: en 240.
- 154 Cuatro cruces, dos pendientes, cuatro arillos, dos dijes, alfiler, seis sortijas de aljófar y diamantes, faltan varios, falsos dos granos, 13 idem, siete alfileres, falta un gancho, cinco pulseras, ocho dijes, cuatro arillos de ensaladilla, faltan varias piedras, y cinco relojes de oro: en 5.840. (1)
- 155 Alfiler y dos arillos de oro: en 180.
- 156 Sortija de diamantes, faltan tres: en 40.
- 157 Dos sortijas de oro: en 12.
- 158 Cinco cubiertos de plata, 780 gramos de á 19: en 515.
- 159 Alfiler roto, sin espiga, dos arillos, faltan dos piezas, tres sortijas y dos horquillas de oro y aljófar, 18 gramos de á 15: en 150.
- 160 Sortija de diamantes: en 40.
- 161 Sortija y dos pendientes de oro: en 80.
- 162 Relojito de oro: en 150.
- 163 Relojito de oro sin cristal: en 80.
- 164 Sortija y tres botones de oro bajo: en 90.
- 165 Sortija de diamantes: en 34.
- 166 Sortija de oro: en 60.
- 167 Cuatro quilates de brillante: en 1.730.
- 168 Cuatro quilates de brillantes: en 1.730.
- 169 Sortija de oro: en 12.
- 170 Dos pendientes, sortija de aljófar, otra de un diamante, otra, dos pendientes, cruz con guarnicion, collarcito y relojito de oro: en 280.
- 171 Collarito de oro con cruz de coral: en 46.

- 172 Dos arillos de oro, roto el esmalte: en 22.
- 173 Doa arillos de aljófar, suelto un grano y sortija con guarnicion de oro rota: en 34.
- 174 Relojito de oro: en 280.
- 175 Collar con cruz de oro, 15 gramos de á 15: en 125.
- 176 Pulsera de oro con dije, faltan dos colgantes, 19 gramos de á 16: en 169.
- 177 Dos pendientes de coral, suelto un camafeo: en 50.
- 178 Dije de diamantes y un brillante, falta un cristal y collarcito de oro: en 260.
- 179 Alfiler, dos pendientes y collar de oro y ensaladilla: en 350.
- 180 Cadena, falta el gancho y un colgante y relojito de oro y ensaladilla: en 440.
- 181 Un brillante, pesa 12.32: en 140.
- 182 Relojito de plata: en 50.
- 183 Relojito de oro: en 300.
- 184 Seis botones de plata y oro: en 173.
- 185 Reloj y cadena de oro: en 1.100.
- 186 Relojito de oro descompuesto: en 108.
- 187 Dos botones de oro, 6 gramos de á 17: en 56.
- 188 Reloj de oro: en 360.
- 189 Reloj de oro descompuesto, roto el cristal, falsa el asa: en 200.
- 190 Reloj de oro: en 320.
- 191 Dos pendientes de diamantes: en 34.
- 192 Cuatro botones de topacios, dos de turquesas y sortija con guarnicion de oro: en 80.
- 193 Sortija con guarnicion de oro: en 24.
- 194 Pulsera de oro, falta un colgante, 46 gramos de á 17: en 434.
- 195 Boton de ensaladilla, alfiler de topacios sin gancho, otro, pendiente y collar con guarnicion de oro, rota la cruz: en 170. (1)
- 196 Dos pendientes de oro, suelta una ballestilla, nueve gramos de á 16: en 80.
- 197 Sortija de una esmeralda: en 44.
- 198 Dos monedas de oro: en 640.
- 199 Cadena de oro para reloj, falsa un asa: en 160.
- 200 Dos botones de ensaladilla, faltan dos piedras y alfiler con guarnicion de oro: en 70.
- 201 Sortija de oro, seis gramos de á 17: en 56.
- 202 Seis quilates de diamantes: en 840.
- 203 Cuatro quilates 30.32 de diamantes: en 700.
- 204 Cinco quilates de diamantes: en 700.
- 205 Tres quilates, 30.32 de diamantes: en 560.
- 206 Reloj, roto el cristal y la caja y cadena de oro: en 900.
- 207 Alfiler y dos pendientes de diamantes, falta uno: en 600.
- 208 Sortija de brillantes: en 440.
- 209 Sortija de brillantes: en 400.
- 210 Sortija de un brillante: en 300.
- 211 Un reloj de oro: en 260.
- 212 Sortija de diamantes: en 20.
- 213 Reloj de oro: en 240.
- 214 Moneda y dos sortijas de oro: en 370.
- 215 Reloj de oro descompuesto: en 340.
- 216 Un quilate, 31.32 de diamantes: en 280.
- 217 Un quilate, 30.32 de diamantes: en 280.
- 218 Sortija de brillantes y dos pendientes de oro, 10 gramos de á 16 y regulado: en 340.
- 219 Pulsera de oro, 34 gramos de á 17: en 321.
- 220 Alfiler y dos pendientes de oro y ensaladilla: en 1.300.
- 221 Reloj y cadena de oro: en 1.500.
- 222 Dos piezas de alfileres de bri-

- llantes, otro, sortija de diamantes, otra de ensaladilla, rosario con engarces, alfiler, falsa la espiga y dos ballestillas de oro: en 5.100.
- 223 Dos pulseras y dos pendientes de coral: en 70.
- 224 Sortija de un brillante: en 280.
- 225 Dos arillos de oro, el uno torcido: en 24.
- 226 Sortija con guarnicion de oro, rota y dos pendientes de coral, roto un arillo: en 14.
- 227 Dos aretes de diamantes y aljófar, dos pendientes de amatista y collarcito de oro: en 130. (1)
- 228 Sortija de ensaladilla: en 24.
- 229 Dos botones de brillantes: en 400.
- 230 Fosforera de plata, alfiler de diamantes y cuatro botones de oro, el uno roto: en 80.
- 231 Dos arillos de diamantes, falta un colgante: en 80.
- 232 Sesis quilates de diamantes: en 780.
- 233 Tres quilates, 8.32 de diamantes: en 432.
- 234 Cinco quilates de diamantes: en 650.
- 235 Relojito de oro, roto el esmalte y el cristal: en 200.
- 136 Dije con guarnicion de oro: en 70.
- 237 Alfiler y dos arillos de oro y ensaladilla: en 70.
- 238 Reloj de oro: en 240.
- 239 Cinco monedas de plata: en 95.
- 240 Alfiler de plata y cuatro pendientes de coral: en 70.
- 241 Dos botones de oro: en 210.
- 242 Sortija de turquesas, falta una, y otra de oro: en 22.
- 243 Cuatro pendientes de topacios: en 40.
- 244 Dos arillos de coral: en 50.
- 245 Reloj de oro: en 100.
- 246 Sortija de oro: en 14.
- 247 Sortija de diamantes: en 24.
- 248 Dije, faltan cinco piedras y pedazo de cadena de oro: en 80.
- 249 Reloj de oro: en 1.000.
- 250 Seis relojes de plata, uno de ellos descompuesto: en 560.
- 251 Cadena de oro bajo para reloj: en 460.
- 252 Dos pendientes y dedal de oro bajo, 12 gramos de á 12: en 80.
- 253 Cadena de oro rota, 77 gramos de á 16: en 685.
- 254 Sortija de diamantes: en 40. (1)
- 255 Dos pendientes de diamantes: en 320.
- 256 Dos pendientes de diamantes: en 240.
- 257 Tres sortijas con guarnicion de oro, faltan cuatro piedras: en 28.
- 258 Sortija de ensaladilla: en 120.
- 259 Cruz de diamantes y alfiler de ensaladilla, falsa la espiga: en 36.
- 260 Dos sortijas de ensaladilla: en 40.
- 261 Sortija de ensaladilla y otra de oro: en 30.
- 262 Sortija y dos botones de oro y aljófar, falsa: en 20.
- 263 Dos pendientes de oro y aljófar, falta un grano: en 34.
- 264 Sortija de un diamante: en 36.
- 265 Cadena de oro para reloj: en 100.
- 266 Sortija de un diamante: en 100.
- 267 Alfiler de diamantes en plata, faltan tres, y sortija de oro: en 50.
- 268 Dos alfileres de oro, falta un gancho y un bisel, 11 gramos de á 12: en 92.
- 269 Sortija de un brillante: en 80.
- 270 Sortija de un brillante: en 60.
- 271 Reloj de oro: en 500.
- 272 Dos arillos de un brillante cada uno: en 4.000.
- 273 Tres botones de un brillante cada uno: en 1.800.
- 274 Tres sortijas de un brillante cada una: en 10.000.

275 Cadena de oro, 111 gramos de oro en 934.
 276 Cruz con cadenita, alfiler de diamantes y otro de ensaladilla: en 300.
 277 Ocho sortijas de diamantes falsos y cinco y otro de jergones: en 320.
 278 Sortija de ensaladilla: en 120.
 279 Dos arillos de ensaladilla: en 120.
 280 Alfiler y dos arillos de coral: en 140.
 281 Reloj de oro: en 640.
 282 Nueve botones de un diamante cada uno: en 280.
 283 Reloj, descompuesto y cadena falsa un asa: en 680.
 284 Alfiler de un brillante: en 120.
 285 Reloj de oro, en 260.
 286 Dos arillos de un topacio cada uno: en 12.
 287 Sortija de diamantes: en 60.
 288 Sortija de brillantes: en 180.
 289 Dos pendientes con guarnicion de oro: en 24.
 290 Sortija de ensaladilla: en 12.
 291 Petaca con guarnicion de plata en 30.
 292 Dos pendientes de ensaladilla: en 50.
 293 Sortija de brillantes y aljófar: en 80.
 294 Dos botones de plata y dije de plata, oro y aljófar, roto, falta un pedazo: en 40.
 295 Cadena de oro para reloj: en 230.
 296 Alfiler de oro sin colgante, 8 gramos de á 17: en 76.
 297 Cadenita con dije de oro y de aljófar, 8 gramos de á 16: en 71.
 298 Sortija de oro y aljófar: en 22.
 299 Dos pendientes de aljófar y coral: en 30.
 300 Dos pendientes de oro y aljófar: en 84.
 301 Reloj de plata descompuesto: en 50.
 302 Relojito de oro y diamantes, sin cristal: en 400.
 303 Dos sortijas de un brillante cada una: en 5.000.
 304 Dije con guarnicion de oro: en 50.
 305 Relojito de plata: en 50.
 306 Sortija de brillantes de aljófar: en 50.
 307 Sortija de ensaladilla: en 30.
 308 Sortija de diamantes: en 126.
 309 Cadena de plata para reloj: en 16.
 310 Dos arillos de brillantes, diamantes y aljófar: en 320.
 311 Sortija de brillantes: en 100.
 312 Sortija de un brillante: en 70.
 313 Sortija de un diamante: en 200.
 314 Reloj de oro descompuesto: en 110.
 315 Dos botones de oro: en 22.
 316 Sortija de diamantes: en 100.
 317 Relojito de oro descompuesto, falsa el asa: en 160.
 318 Dos broquelillos de diamantes y aljófar: en 400.
 319 Sortija de diamantes: en 44.
 320 Sortija de diamantes: en 120.
 321 Collarito de oro con dije de un zafiro: en 170.
 322 Cinco botones de oro, siete gramos de á 16: en 62.
 323 Alfiler de diamantes, falta uno: en 60.
 324 Cruz de oro y aljófar, falta un grano: en 70.
 325 Dos arillos de diamantes: en 64.
 326 Sortija de aljófar y un brillante: en 90.
 327 Dos arillos de oro, seis gramos de á 16: en 53.
 328 Cadena de plata para reloj: en 45.
 329 Relojito de oro sin cristal: en 140.
 330 Dije, alfiler, dos pendientes, uno roto y collarito de oro, regulado 30 gramos de á 16: en 178.
 331 Reloj de plata descompuesto, falta el cristal y una mano: en 24.

332 Alfiler de diamantes, falsa la espiga: en 120.
 333 Sortija de oro: en 36.
 334 Dos botones de ensaladilla: en 240.
 335 Cruz de aljófar y coral y collarito de oro, roto: en 40.
 336 Dos pendientes de ensaladilla: en 40.
 337 Sortija de oro y turquesas: en 24.
 338 Dos botones de un brillante cada uno: en 100.
 339 Dije con guarnicion de oro: en 40.
 340 Sortija de diamantes: en 30.
 341 Dos botones de oro y amatistas: en 34.
 342 Cadena de oro para reloj: en 220.
 343 Alfiler de brillantes y diamantes: en 70.
 344 Sortija de diamantes, falta un pedazo: en 24.
 345 Tres botones de plata y oro: en 30.
 346 Sortija de un granate: en 24.
 347 Sortija de ensaladilla, otra con guarnicion de oro y jergones y dos pendientes de venturina, falsas las ballestillas: en 24.
 348 Dije con guarnicion de oro: en 50.
 349 Dos agujas de un topacio cada una: en 40.
 350 Dos pendientes de diamantes, falta uno: en 140.
 351 Dos pendientes de diamantes: en 70.
 352 Dije con guarnicion de oro: en 36.
 353 Dije de un zafiro: en 120.
 354 Sortija de un brillante: en 220.
 355 Dos arillos de oro y aljófar: en 32.
 356 Bandeja de plata, 165 gramos de á 18: en 103.
 357 Sortija de diamantes; y otra de aljófar: en 28.
 358 Alfiler de oro y aljófar: en 40.
 359 Arillo de oro: en 6. (1)
 360 Dos pendientes con guarnicion de oro: en 20.
 361 Dos pendientes de oro y turquesas, sin colgantes: en 26.
 362 Cadena con medalla de plata y broche de oro: en 30.
 363 Sortija de diamantes: en 30.
 364 Dos arillos de un brillante cada uno: en 240.
 365 Alfiler, falta un colgante, y dos pendientes de oro y ensaladilla, 13 gramos de á 17: en 123.
 366 Dos pendientes de coral: en 20.
 367 Dos pendientes de diamantes: en 140.
 368 Sortija de diamantes y otra de jergones: en 44.
 369 Sortija de diamantes, faltan varios: en 54.
 370 Sortija de un diamante: en 36.
 371 Dos arillos de diamantes, en 80.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Circular num. 15.

El dia 31 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cillorigo, ante la presidencia de su Alcalde, segunda subasta para la enajenacion de 2.000 carros de leña de haya del monte La Llana, consignados en el plan de aprovechamientos del corriente año y valorados en dos mil quinientas pesetas.
 En esta Seccion y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.
 Santander 19 de Enero de 1881.—
 El Gobernador, *Ricardo Villalba*.

2. DECENA DE ENERO DE 1881.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE SANTOÑA.

DISTRITO MILITAR DE BURGOS.

RELACION circunstanciada de las compras que han tenido lugar para el servicio de dicha factoria por administracion directa durante la expresada decena.

NOMBRE Y VECINDAD DE LOS VENEDORES.	HARINA PARA PAN DE HOSPITAL.			DE PRIMERA CLASE.			DE SEGUNDA CLASE.			DE TERCERA CLASE.			CIEBADA.			PAJA.			LEÑA.		
	Cantidad comprada. Quintales métricos.	Precio del quintal. Pesetas.	TOTAL importe. Pesetas.	Cantidad comprada. Quintales métricos.	Precio del quintal. Pesetas.	TOTAL importe. Pesetas.	Cantidad comprada. Quintales métricos.	Precio del quintal. Pesetas.	TOTAL importe. Pesetas.	Cantidad comprada. Fanegas.	Precio de la fanega. Pesetas.	TOTAL importe. Pesetas.	Cantidad comprada. Quintales métricos.	Precio del quintal. Pesetas.	TOTAL importe. Pesetas.	Cantidad comprada. Quintales métricos.	Precio del quintal. Pesetas.	TOTAL importe. Pesetas.	Cantidad comprada. Quintales métricos.	Precio del quintal. Pesetas.	TOTAL importe. Pesetas.
18 D. José Carús, vecino de Santander.	10	42 40	424	20	41 30	826	10	34 78	347 80	40	7 25	290	24	8 70	208 80	24	8 70	208 80			
18 D. Avelina Gonzalez, id. de Liérganes.		10	1		2	40		10	1		6										
18 D. Cosme Gutierrez, id. de Solares.		2	20					2	20												
Arrastre á los almacenes.																					
Impuesto de consumos.																					
Total.	10	44 50	445	20	43 40	868	10	36 88	363 80	40	7 40	296	24	8 70	208 80	24	8 70	208 80			
Precio medio.																					

Santoña 18 de Enero de 1881.—El Comisario de Guerra inspector, Adolfo de Pando.

RECTIFICACION.

En la nota de Ayuntamientos que no han remitido los *Interrogatorios* á la Junta provincial de Instruccion pública, que se insertó en el *Boletín oficial* del miércoles último, se puso por error de copia Campó de Suso en vez de Campó de Yuso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

CONTADURÍA.

En circular de fecha 16 de Noviembre último se dice á los Ayuntamientos de la provincia lo que sigue:

«Há tiempo que los Ayuntamientos de la provincia en su gran mayoría vienen incurriendo en morosidad por no haber entregado en la Depositaria de la Exma. Diputacion el importe que se hallan adeudando por el reparo ordinario y por el encabezamiento del arbitrio especial.

Motivo más que suficiente es el de dicha falta para que la corporacion provincial hubiera empleado desde luego para su recaudacion los medios coercitivos que la ley establece; pero queriendo dar hoy una prueba más de la benevolencia que siempre ha tenido con las citadas corporaciones, les dirige la presente para recordarles el citado descubierto y concederles á la vez la próroga de quince dias, á contar desde esta fecha, para el pago del mismo, bajo apercibimiento que de no entregar en la Depositaria provincial dentro de la citada fecha de importe que se hallan adeudando, hará uso de los medios coercitivos, hasta conseguir la total recaudacion del descubierto.

Lo que se hace saber á los Ayuntamientos de la provincia por medio de esta circular para que procuren satisfacer sus respectivos descubiertos en la fecha indicada si no quieren sufrir los perjuicios consiguientes á toda comision de apremio.»

Y si bien gran parte ha cumplido dentro del plazo que se les concedió en el pago de los descubiertos, faltan de hacerlo varios Ayuntamientos, á quienes como plazo definitivo se les concede el de ocho dias á contar desde esta fecha; lo que se pone en conocimiento de los mismos para su gobierno.

Santander 21 de Enero de 1881.— El Presidente, Evaristo del Campo.— El Contador, Antonio M.^o Coll y Puig.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ESTANCOS.

Esta Administracion económica viene observando con disgusto, que por los señores Alcaldes de algunos Ayuntamientos se la dirigen pliegos de correspondencia oficial sin los correspondientes sellos de franqueo, pretextando las más de las veces la falta de esta clase de surtido en los estancos de sus distritos; y certificando de ello en los sobres los Secretarios respectivos; y como de continuar semejantes abusos se originarian graves perjuicios á los intereses de la Hacienda, he dispuesto hacer saber á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, que siempre que por esta oficina ó por cualquiera otra de la misma se reciban pliegos certificados en la forma expresada, exigiré á unos y otros la responsabilidad consiguiente, á no ser que justifiquen en el término más breve por medio de expediente formado al efecto, el que en los estancos de su distrito no habia existido.

tencias de sellos de franqueo. Para evitar este extremo encargo encarecidamente á dichos funcionarios me den cuenta de oficio y sin pérdida de momento de cualquiera falta de esta ú otra clase que notaren en los referidos estancos, para separar sin consideracion de ningun género á los estancieros que los desempeñen, siempre que así resulte de las averiguaciones que dispondrá se practiquen esta oficina de provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial*, para que llegue á conocimiento de los referidos Sres. Alcaldes, Secretarios y Administradores subalternos y por ninguno se alegue ignorancia en el cumplimiento de cuanto se previene.

Santander 20 de Enero de 1881.—El Jefe económico, Manuel Gutierrez del Cañizo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

PRIMERA CLASE.	PUEBLO.		
	Entre-puerto.	175	Entre-puerto.
1. ^a categoría.	900	700	250
2. ^a categoría.	965	750	400
3. ^a categoría.	965	750	450
	1.050	750	450
	1.100	750	450
	1.100	750	500
	1.240	825	500
	1.690		600
	1.565		580
	1.675		663
	2.075		830

Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayagüez y San Juan de Puerto Rico.
 » Guadalupe, Martinica, San Thomas.
 » Santa Lucía, Trinidad.
 » Cabo Haitiano, Puerto Principe, Jamáica.
 » La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Savanilla, Colon, Cumaná.
 » Demerari, Surinam, Cayenne.
 » Veracruz.
 Para San Francisco.
 » Guayaquil.
 » El Callao.
 » Valparaiso.

En estos precios no va comprendido el ferrocarril de Panamá.

PRECIOS DE PASAJE, EN PESETAS.

WASHINGTON

Capitan Traub.

Saldrá de Santander el 22 de Enero

PARA

SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO, LA HABANA Y VERACRUZ,

CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamáica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curacao.

COLOMBIE

Capitan Reculoux,

Saldrá de Santander el 26 de Enero

PARA COLON (SIN TRASBORDO),

con escalas en

Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA

EN **Colon (Panamá),** PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACÍFICO.

LAFAYETTE

Saldrá de Santander del 8 al 11 de Enero

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE

Veraeruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

VILLE DE BREST

Saldrá de Santander del 16 al 18 de Enero

PARA BURDEOS Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE

Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe a Pitre.

NUEVAS LINEAS

DE MARSELLA A COLON Y DE MARSELLA

A LA HABANA Y VERACRUZ.

PICARDI

Capitan X,

Saldrá de Marsella el 6 de Enero, de Barcelona el 8 y de Cádiz el 11

PARA COLON

con escalas

A LA IDA: en Tenerife, San Thomas, La Guaira y Puerto-Cabello; y A LA

VUELTA: en Jacmel, Puerto-Principe, Les Gonaives, Cabo-Haitiano, Santander, Burdeos y el Havre.

NOTA. Este vapor no transporta pasajeros de cámara; pero si emigrantes.

PROVINCIA

Capitan Croizet,

Saldrá de Marsella el 25 de Enero, de Barcelona el 27 y de Cádiz el día 30

PARA VERACRUZ

con escalas en

Santa Cruz de Tenerife, Pointe a Pitre, Martinica y La Habana, tocando á su regreso en Nueva Orleans y el Havre,

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

en Santa Cruz de Tenerife con la compañía Chargeurs Reunis para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires,

y en Fort de France para las Guayanas, Venezuela, Colombia y el Pacifico.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de sus cámaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis. La Agencia general en Madrid se encarga de la facturación directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferrocarril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente gene-

ral en España de la Compañía, Preciados, 4. Puerta del Sol. En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ GALLAND, Agente principal, Muelle, 30. En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salinas y Compañía. En Cádiz, Sr. D. A. Sicre, Baluarte, 5. 12-1

SUBASTA VOLUNTARIA

de los solares de las casas quemadas que ocuparon el Círculo de Recreo y el Café Suizo en Santander.

El día 31 del presente mes de Enero de doce á una y media de la tarde, y en el despacho del Notario D. Urbano de Agüero, San Francisco, 12, 3.º, donde puede verse el pliego de condiciones, se adjudicarán en pública subasta, al mejor postor, los solares tal como están, con sus paredes y materiales todos, exceptuando el hierro, de las casas quemadas números 11 y 12 del Muelle de Calderon, que constituyen una sola manzana.

La licitacion versará en alza sobre el tipo mínimo, admisible por los interesados, de diez duros el pie superficial.

Dicha manzana tiene contra sí un censo redimible de setenta mil reales de capital con interés de tres por ciento al año, y al comprador se le descontarán esos setenta mil reales ó bien se redimirá el censo, según mejor le convenga.

Santander 15 de Enero de 1881.

10-6

En el pueblo de Peñacastillo, jurisdicción de Santander, se halla prendada hace trece dias en casa de Joaquín Perez una jaca, de alzada cinco cuartas poco más ó menos, edad más de ocho años, está cerrada, color rojo y una estrella rasgada en la frente.

El interesado que se crea dueño de dicho animal puede acudir á casa de citado Perez á entregarse de él pagando alimentos y demás como correspondiente, pues el Alcalde de dicho pueblo dará razon y obrará como prescriben las leyes.

Peñacastillo, Enero 21 de 1881.



En Santander, D. Dionisio Erasun Salgado.

TEATRO.

Funcion para hoy sábado. 27 de abono.

LA LEVITA,

comedia en tres actos y en prosa, original del distinguido autor don Enrique Gaspar.

LA GRANADINA,

baile nuevo del género andaluz.

RONCAR DESPIERTO,

comedia en un acto de D. Emilio M. de Rosales.

A las 7 y media.

Entrada general 75 cént. de peseta.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA. Calle de Carbejal, núm. 4.